



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO N° 85

TELÉFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNÁNDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 21 de Junio de 2016

ORDENANZA N° 956/16

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 21 de Junio de 2.016 los miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Autorízase el traspaso de Dominio a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U.) de los terrenos donde fueron construidos los barrios del Programa Federal Emergencia Habitacional, que fuera oportunamente presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del proyecto tal como fue presentado, sin modificaciones.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNÁNDEZ, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1)- Autorízase el traspaso de Dominio a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U.), de los terrenos donde fueron construidos los barrios del Programa Federal Emergencia Habitacional, identificados como MFR 22-0315/DE MFR 22-0316/ MFR 22-0495/ y resultante de la subdivisión y loteo de los mismos.

Art. 2)- Cúrsese copia al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U.).

Art. 3)- Pase a Catastro, Bienes Patrimoniales y Rentas Municipales a sus efectos.

Art. 4)- Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.


LILIANA B. MARTINEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ




Concejal Dra. Sofia Magdalena López
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Fernández